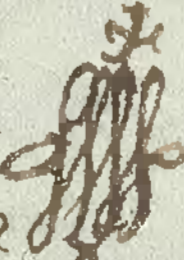


Textificaz. ^{or} Don Joseph Antonio de Larza Secretario de Camara del Rey nro S. de los que en su Consejo Residentes se Textifico que hauiendose presentado ante los Señores de el Ant. Belazquez. Minoria Real, y Ouzino de esta Villa con un titulo y Zedula de es. Mayor de Nuevas del Opado de Carta. asi fuor despachados por su Mage. Dios le. y Señores de su Consejo de la Camara Real. diez y seis de Mayo del año pasado de mil se-
teientos y veinte, y primero de febrero de este presente en la qual y por unuere de Lorenzo Manuel de fias en que por dha Cedula se le concede lizenzia para que pueda por si dho Ofizio sin embargo de hauerle concedido por el referido Arceobispo facultad para que pueda nombrar sucesores. Los Señores de su Consejo de su Mage. le examinaron, y hauiendole hallado habilitado suficiente para la conzedicion y lizenzia para poder usar y exercer dho Ofizio de es. Mayor de Nuevas del referido Opado de Carta. en conformidad de la citada Real Zedula y le mandaron que en todo los Instrumentos, Autos, y dilix. que ante el presente Oficio se hizieren pertenecientes a dhas Nuevas se usase de otro tal signo como este.  Salgan y hagan fe en suizio y fuerza del. y para que fue conues doys la presente Textificazion por mandado de los Señores de el Consejo y a instancia del dho Antonio Belazquez de Orinaia, y la firme en Madrid a diez y siete de Marzo de mil setecientos y treinta y seis =

Ante de Larza
L por la Ciu. visto todo lo referido = Acordo.

